

¿Cuáles son los principales impactos originados en la consolidación de Estados Financieros bajo NIIF en las empresas del Grupo 1? –Estudio de caso: CORPBANCA-

Claudia Patricia Luna Noreña

Carolina Ramírez Salazar

Andrea Roa Tavera

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría
Bogotá, D.C., 2015

¿Cuáles son los principales impactos originados en la consolidación de Estados Financieros bajo NIIF en las empresas del Grupo 1? –Estudio de caso: CORPBANCA-

Claudia Patricia Luna Noreña

Carolina Ramírez Salazar

Andrea Roa Tavera

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Bogotá, D.C., 2015

Contenido

Resumen	4
Abstract	6
Introducción	8
1 Estado del arte	10
2 Regulación local e internacional según IFRS	14
2.1 Regulación local	14
2.2 Regulación IFRS	17
2.3 Regulación local vs. regulación IFRS	19
3 Estudio de caso “Consolidación de Estados Financieros de Corpbanca”	21
4 Conclusiones	32
Referencias	33
Anexo	35

Resumen

El presente trabajo busca analizar los impactos que tiene la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 Estados Financieros Consolidados de acuerdo a la investigación realizada en la entidad financiera CORPBANCA.

Lo anterior permitirá evidenciar los vínculos entre la contabilidad, los reportes, los sistemas de información, los procesos, las personas y los negocios, conllevando a desafíos y oportunidades de acuerdo a la naturaleza del negocio, a su estilo de dirección, a la estructura del grupo de trabajo, a la participación de terceros y a los requerimientos de su gobierno corporativo, con el fin de establecer una homologación del lenguaje financiero entre países, facilitar el acceso a mercados de capitales y promover el posicionamiento de la compañía a nivel global.

Como parte práctica se desarrollará una entrevista a algunos funcionarios del Departamento de Contabilidad del grupo empresarial Corpbanca respecto del tema; con esta se pretende tener un concepto amplio sobre la percepción de los actores frente a los los impactos en la adopción y armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera en cuanto a la consolidación de estados financieros.

La importancia de este trabajo se enmarca en las necesidades de manejo de información contable y financiera de forma unificada. Es así como se obtendrá un concepto claro sobre los beneficios e implicaciones que traerá la armonización y aplicación en la presentación de la información contable en Colombia que brinde las herramientas necesarias para atraer la inversión tanto nacional como extranjera en las empresas colombianas, permitiendo encajar en la globalización de las economías y emerger en el mercado de capitales y por ende, en el desarrollo de la economía colombiana; así mismo, dar a conocer el comportamiento de las matrices y las subordinadas de acuerdo a la presentación de los informes requeridos local e internacionalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo se desarrolla en torno al Banco Corpbanca (Antiguo Banco Santander) en donde analizaremos su evolución en cuanto al reporte de

información de Inversiones de las empresas que conforman el Grupo Empresarial y la forma de presentación de información de acuerdo a las necesidades y exigencias del sector financiero.

Palabras clave: NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, grupo empresarial Corbanca, Inversiones.

Abstract

This paper will analyze the impacts the implementation of the international standards for information finance (IFRS) have over 10 consolidated financial statements, all of this, according to a research conducted at the financial institution CORPBANCA. This information will be used to show the link between accounting, reports, information systems, processes, people and businesses, which will lead to new challenges and more opportunities, all of that in accordance with the nature of the business, its management style and the structure of the Working Group. It is also important, at the same time, to take into account the participation of co-investors and the requirements of their corporate management. With the application of these standards the establishment of a standardized financial language among the countries will be attained, making it easier for the company, not only, the access to capital markets, but also promoting its positioning in the world market.

As a part of the practice interviews on the issue will be applied to some staff members of the Department of accounting of CORPBANCA business group; with the intention of getting a broad concept on the perception of the impacts on the adoption and coordination of international standards of financial reporting in terms of the consolidation of financial statements. The importance of this work is placed as a part of the needs of management of financial and accounting information uniformly.

This is how a clear concept on the benefits and implications brought by the harmonization and implementation in the presentation of the accounting information in Colombia will be obtained. This will provide the necessary tools to attract both domestic and foreign investment in Colombian companies, allowing them, this way, to be accepted in the globalization of economies and, at the same time, to emerge in the capital markets and, therefore, to have an impact in the development of the Colombian economy; also, to make public the development of the main offices and the subsidiaries according to the local and international required reports.

Considering the information provided, this work is developed at the CORPBANCA BANK (former Banco Santander). Its evolution will be analyzed in terms of the information

report of the investments of companies which make up the Business Group, and the way the information is presented in accordance with the needs and the requirements of the financial sector.

Key words: IFRS 10, Consolidated Financial Statements, Corpbanca business group, Investments.

Introducción

El presente trabajo busca analizar los impactos que tiene la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* de acuerdo a la investigación realizada en la entidad financiera CORPBANCA.

Lo anterior permitirá evidenciar los vínculos entre la contabilidad, los reportes, los sistemas de información, los procesos, las personas y los negocios, conllevando a desafíos y oportunidades de acuerdo a la naturaleza del negocio, a su estilo de dirección, a la estructura del grupo de trabajo, a la participación de terceros y a los requerimientos de su gobierno corporativo, con el fin de establecer una homologación del lenguaje financiero entre países, facilitar el acceso a mercados de capitales y promover el posicionamiento de la compañía a nivel global.

Como parte práctica se desarrollará una entrevista a algunos funcionarios del Departamento de Contabilidad del grupo empresarial Corpbanca respecto del tema; con esta se pretende tener un concepto amplio sobre la percepción de los actores frente a los los impactos en la adopción y armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera en cuanto a la consolidación de estados financieros.

La importancia de este trabajo se enmarca en las necesidades de manejo de información contable y financiera de forma unificada. Es así como se obtendrá un concepto claro sobre los beneficios e implicaciones que traerá la armonización y aplicación en la presentación de la información contable en Colombia que brinde las herramientas necesarias para atraer la inversión tanto nacional como extranjera en las empresas colombianas, permitiendo encajar en la globalización de las economías y emerger en el mercado de capitales y por ende, en el desarrollo de la economía colombiana; así mismo, dar a conocer el comportamiento de las matrices y las subordinadas de acuerdo a la presentación de los informes requeridos local e internacionalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo se desarrolla en torno al Banco Corpbanca (Antiguo Banco Santander) en donde analizaremos su evolución en cuanto al reporte de

información de Inversiones de las empresas que conforman el Grupo Empresarial y la forma de presentación de información de acuerdo a las necesidades y exigencias del sector financiero.

1 Estado del arte

“Las empresas han generado el crecimiento y desarrollo de la economía mundial, por ende, el traspaso de las prácticas contables de un país a otro, provocando una globalización de la contabilidad. En este sentido, hay que tener en cuenta que esta globalización de la economía influye tanto en la demanda como en la oferta de información financiera; cada vez son más los usuarios que necesitan de dicha información para formarse una opinión acerca del comportamiento económico - financiero de las empresas con las que va a relacionarse que se encuentran en diversos países del mundo. Así mismo, las empresas se enfrentan cada vez a mayores dificultades para cubrir estas necesidades, debido a la complejidad de las operaciones comerciales y financieras. En este contexto, también merece ser destacado el interés creciente, que los principales mercados financieros han puesto de manifiesto, para que la información que suministren las empresas de diferentes países sea cada vez más comparable (Laínez, Gandía y García, 2001)”.¹

Teniendo en cuenta que hoy en día no existen fronteras financieras se hace necesario que la información contable de cualquier entidad esté a completa disposición de todo tipo de usuario, ya sea proveedor, cliente, inversor, prestamista, etc. La información contable debe ser fiel reflejo de la realidad económica y social, debe ser comparable, medible y evaluable, mas teniendo en cuenta que la economía está en un continuo movimiento de internacionalización y es aquí cuando se hace necesario el posicionamiento y el músculo financiero para competir, por eso es común encontrar pequeñas empresas que pertenecen a un grupo económico permitiéndoles tener un campo de acción global.

Todo lo anterior es el panorama óptimo que cualquier Gerente quisiera tener con respecto a la empresa que lidera: tener un buen nombre, un posicionamiento en el mercado, ser atractivos a la inversión, ser innovadores; pero existen limitantes que desaceleran el crecimiento de las empresas, tal es el caso de los muchos entes reguladores, la carga impositiva y la dificultad de la

¹ Contabilidad Internacional- Patricia Rodríguez Cuellar – Universidad de Talca – Chile 2003

permanencia de la inversión; por eso se hace necesario armonizar y engranar todo el ciclo contable a las necesidades propias del mercado dando paso a la normalización, es decir, reglamentar y articular la información contable y financiera.

Para lograr articular la información financiera de un grupo económico, los sistemas contables juegan un papel crucial ya que de estos depende el “producto final” – información financiera- el cual debería representar única y exclusivamente la realidad financiera de un ente económico.

Teniendo una armonía entre el sistema contable, la generación de información transparente y oportuna y el pertenecer a un grupo empresarial, surge la necesidad de consolidar información financiera. Para definir lo anterior el profesor Aureliano Martínez menciona: *“La consolidación de estados financieros surgió como resultado del desarrollo económico que motivó las combinaciones de empresas, las cuales al estar regidas por un mismo control, representaron una entidad económica con características y necesidades semejantes a las de una entidad jurídica independiente. Un cambio en las relaciones políticas surgido en los países a fines del siglo XIV, propició principalmente en Alemania e Italia un amplio desarrollo de las actividades comerciales e industriales en esta región, lo cual indujo entre otras cosas a la formación de agrupaciones de negocios, cuyo objetivo era el de obtener beneficios, tanto en el aspecto económico como en el social y político”* (Martínez, 2011, Página 1).

De acuerdo a lo anterior, se puede deducir que el objetivo principal de consolidar estados financieros es mostrar la realidad económica de un conjunto de empresas como si fueran una sola entidad. Colombia no se escapa a las condiciones impuestas por las "fuerzas del mercado", de ahí, la presencia de un buen número de conglomerados, tal como se desprende del estudio realizado por la Superintendencia de Sociedades, esto ha generado la evolución económica de las empresas, conllevando a mejorar la competitividad, la productividad y la gestión empresarial.

Esta información común se ve influenciada por la participación que tiene cada empresa en el grupo empresarial, es así como en la consolidación de estados financieros se debe tener en

cuenta el método de participación que consiste en: “*aplicar el procedimiento contable con el cual una persona jurídica registra su inversión ordinaria en otra, constituida en subordinada o controlada, con el fin de aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada en lo que corresponda con el porcentaje de participación*”².

Tenemos claro que la consolidación de estados financieros surge cuando una matriz ejerce control sobre sus subordinadas y sí y solo sí consolida cuando ejerce control.

De acuerdo a lo expuesto por Giovanni Gomez: “*El control económico se da cuando la entidad subordinada recibe aportes directos o indirectos de la matriz de tal magnitud, que pierde su autonomía, ya que las decisiones dependen de la matriz*”³.

El control financiero se da por la adquisición de compromisos u obligaciones (Pasivos) complementarias a las amortizaciones de la deuda y los intereses de la empresa subordinada que hacen que ésta pierda su autonomía en la toma de decisiones administrativas y financieras.

El control administrativo de la subordinada se presenta en el momento en que la matriz impone sus criterios en el funcionamiento interno, como el nombramiento de funcionarios o en la representación que se haga de la subordinada.

Las sociedades subordinadas pueden ser de dos tipos:

- * *Filiales: Son aquellas que son controladas directamente y dirigidas económica y administrativamente por la matriz.*
- * *Subsidiarias: Son aquellas cuyo control y dirección la ejerce la matriz de forma indirecta a través de una o varias filiales.*

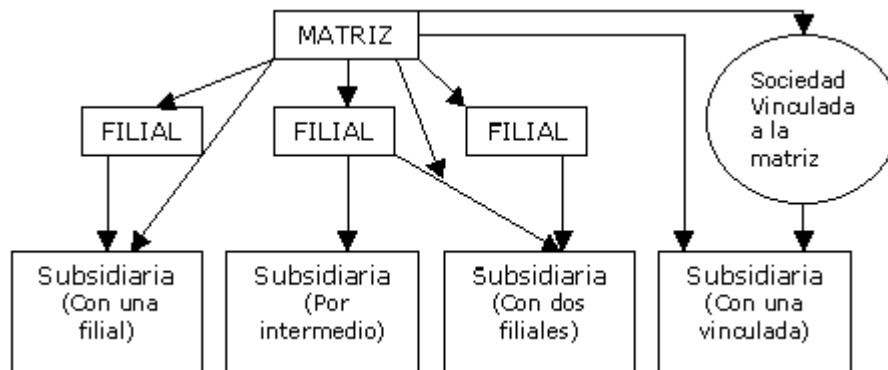
Una sociedad se considera subordinada por una matriz cuando:

² Circular conjunta Superintendencia de Sociedades No. 100-000006 de 2005 Superintendencia de Valores circular externa no. 011 de 2005/ Agosto 18 de 2005

³ Gómez Giovanni. (2001, febrero 11). Consolidación financiera de la relación matriz – subordinada en la empresa. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/consolidacion-financiera-matriz-subordinada-empresa/>

- * *El 50% o más del capital pertenece a la matriz, de forma directa o a través de sus filiales o subsidiarias.*
- * *Las sociedades tengan derecho a emitir voto o constituyan el quórum decisorio de los accionistas.*
- * *Las sociedades subordinantes participen en el 50% o más de las utilidades de la empresa”.*

A continuación se presenta la relación entre empresas matrices frente a las subordinadas:



Fuente: <http://www.gestiopolis.com/consolidacion-financiera-matriz-subordinada-empresa/>

2 Regulación local e internacional según IFRS

2.1 Regulación local

De acuerdo con la legislación colombiana en cuanto a consolidación de estados financieros tenemos:



Fuente: Normativa Colombiana_Consolidación de Estados Financieros

Iniciamos con el **Código de Comercio de Colombia (Decreto 410 de 1971)** “(...) **Art. 261.- Presunciones de subordinación. Modificado por el Art. 27 de la Ley 222 de 1995.** Será subordinada una sociedad cuando se encuentre en uno o más de los siguientes casos: 1. Cuando

más del cincuenta por ciento (50) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. 2. Cuando la matriz y las subordinadas tengan conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tengan el número de votos necesario para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva, si la hubiere. 3. Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

Parágrafo 1o. Igualmente habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales o jurídicas de naturaleza no societaria, bien sea directamente o por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50) del capital o configure la mayoría mínima para la toma de decisiones o ejerzan influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad. Parágrafo 2o. Así mismo, una sociedad se considera subordinada cuando el control sea ejercido por otra sociedad, por intermedio o con el concurso de alguna o algunas de las entidades mencionadas en el parágrafo anterior. Conc.: 186, 188, 428; Ley 222 de 1995 Art. 28 a 30; Circular Externa 100 de 1995, Superintendencia Bancaria Capítulo XVII. (...)

Decreto 2649 de 1993 - Diario Oficial No. 41.156, de Diciembre 29 de 1993 - Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. “(...) **Artículo 23. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.** Son estados financieros consolidados aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, así como los flujos de efectivo de un ente matriz y sus subordinados, o un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa. (...). **Artículo 61. INVERSIONES.** (...) No obstante, las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, deben contabilizarse bajo el método de participación, excepto cuando se

adquieran y mantengan exclusivamente con la intención de enajenarlas en un futuro inmediato, en cuyo caso deben contabilizarse bajo el método de costo. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente. PARÁGRAFO. Cuando para la contabilización de una inversión, conforme a este artículo, deba cambiarse de método, los efectos de tal cambio deben reconocerse prospectivamente. (...)”

Ley 222 de 1995 - Diario Oficial No. 42.156, de 20 de diciembre de 1995- “(...) - **ARTÍCULO 35. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.** La matriz controlante, además de preparar y presentar estados financieros de propósito general individuales, debe preparar y difundir estados financieros de propósito general consolidados, que presenten la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, así como los flujos de efectivo de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente. Los estados financieros de propósito general consolidados deben ser sometidos a consideración de quien sea competente, para su aprobación o improbación. Las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial. (...) **CAPÍTULO V - MATRICES Y SUBORDINADAS – (...)**”.

Circular Básica, Contable y Financiera – Circular externa 100 de 1995) – Superintendencia Financiera de Colombia “(...) Capítulo X Estados financieros consolidados o combinados (...)”

Ley 488 de 1998 - Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. - Decreto Nacional 2879 de 2001 - “(...) **ARTÍCULO 95 Obligación de informar por parte de los grupos empresariales.** Se adiciona el Estatuto Tributario con el siguiente artículo: "Artículo 631-1. Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los grupos empresariales. Para efecto de control tributario, a más tardar el treinta (30) de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales, registrados en el Registro Mercantil de las Cámaras de Comercio, deberán remitir en medios magnéticos, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos, en la forma prevista en los artículos 26 a 44 de la

Ley 222 de 1995, y demás normas pertinentes. El incumplimiento de la obligación prevista en el presente artículo dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 651 del Estatuto Tributario. (...)"

Ley 1314 de 2009 – Reglamentada por los Decretos Nacionales No. 1851 de 2013 y 302 de 2015 -Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. "(...) Esta ley reglamenta la convergencia de nuestra contabilidad tradicional hacia Normas Internacionales de contabilidad".

2.2 Regulación IFRS

La consolidación de estados financieros, se basa única y exclusivamente en el control que se ejerce sobre las demás entidades; de acuerdo a la NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados - se deben establecer los parámetros para determinar: cuándo se tiene el control y cuándo se pierde; determinemos los límites:

SE TIENE CONTROL CUANDO SE TIENE:	SI SE PIERDE EL CONTROL
Más del 50% de participación	Se dejan de reconocer Activos y pasivos
Capacidad para dirigir Actividades Relevantes (inciden directamente en los rendimientos de la participada)	Se reconoce el valor real de la contraprestación recibida y cualquier inversión que se haya conservado
El Poder y este surge de derechos (Acciones, Derechos Contractuales)	Reclasifica resultados
Derecho a rendimientos	Reconoce ganancia o pérdida atribuible a la entidad que se controlaba.
Capacidad para influir en el importe de los rendimientos.	

Fuente: Norma Internacional de Información Financiera 10 Estados Financieros Consolidados.

Basados en lo anterior, un grupo económico debe mostrar su funcionamiento como un solo ente, de acuerdo a su actividad y participación; se requiere presentar la información de acuerdo al método que se ajuste a su realidad económica:

Métodos de Consolidación según IFRS:

a) Método de integración global

El método de integración global incluye todas las operaciones generadas de la matriz y sus controladas, lo que permite tener un solo estado financiero consolidado.

b) Método de integración proporcional

El método de integración proporcional refleja las operaciones de acuerdo al porcentaje de participación de una matriz hacia una controlada. En este caso, la controlada deberá elaborar estados financieros separados.

La NIC 27 – Estados Financieros consolidados y separados establece que toda entidad que sea controlada debe ser consolidada en los estados financieros de la entidad que informa. Cuando una entidad posea el control de otra entidad, la entidad que informa es la suma de las dos entidades, de esta forma se expresa de mejor manera el área de actividad económica sobre la cual se genera información financiera. El control es alcanzado cuando la Empresa tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Los resultados de subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año son incluidos en el estado de resultado consolidado desde la fecha efectiva de adquisición y hasta la fecha real de desapropiación.

Cuando sea necesario, deben ser hechos ajustes a los estados financieros de las entidades subsidiarias para alinear sus políticas contables con las políticas utilizadas por la matriz y otras

entidades del grupo. Todas las transacciones entre compañías del grupo, saldos del balance, ingresos y gastos deben ser eliminadas en el proceso de consolidación.

Los intereses minoritarios en los activos netos (patrimonio) de subsidiarias consolidadas son identificadas por separado dentro del patrimonio del grupo. Los intereses minoritarios están representados por el valor de las participaciones en la fecha original de la combinación de negocios y las participaciones minoritarias de los cambios en el patrimonio desde la fecha de la combinación.

El patrimonio adquirido debe ser sujeto de revalorización en los estados financieros consolidados de la nueva entidad controlante. No es adecuado incorporar el patrimonio por los valores en libros existentes en la fecha de adquisición. Así mismo, las participaciones minoritarias deben ser medidas por el valor razonable o por la participación proporcional en el patrimonio revalorizado en la fecha de adquisición por su valor razonable.

Las inversiones de subsidiarias (subordinadas), asociadas y negocios conjuntos deben ser medidas en los estados financieros separados (individuales) al costo o al valor razonable. No es aplicable el método de participación patrimonial como criterio de valoración en los estados financieros separados.

2.3 Regulación local vs. regulación IFRS

De acuerdo a lo expuesto en los numerales 2,1 y 2.2 vemos cuán grande es la carga de normatividad colombiana; lo relacionado es tan solo un caso dentro de miles; en Colombia se puede decir que existen tantos entes reguladores como normas y decretos.

En la parte internacional solo nos remitimos a un par de normas las cuales tienen claramente definidos los pasos, requisitos y actividades que las empresas deben seguir para ser eficientes y oportunas en cuanto a la presentación de información financiera y en específico en la consolidación de estados financieros; mientras tanto, en Colombia es modificación tras

modificación, deroga tras deroga, una cadena de leyes y decretos que hacen que las empresas se preocupen en últimas en cumplir las normas y descuiden en gran medida los análisis financieros a que deben someter sus hechos económicos.

Hoy en día y gracias a las fuerzas de mercado Colombia goza de una buena inversión extranjera lo que le ha permitido tener otra visión y darle importancia a la producción de la información financiera útil.

3 Estudio de caso “Consolidación de Estados Financieros de Corpbanca”

Metodología: Para evidenciar el impacto de la consolidación de estados financieros, se realizó una entrevista a algunos funcionarios del Departamento de Contabilidad de la Entidad Financiera Corpbanca cuyo objetivo es conocer cuál ha sido el mayor impacto entre la matriz y las subordinadas en la elaboración y presentación de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo a la implementación de las normas internacionales de información financiera en grupos empresariales. Para ver el texto completo de la entrevista Ver Anexo No. 1

Banco CorpBanca Colombia S.A. (La Matriz) es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante instrumento público número setecientos veintiuno (721) del cinco (05) de octubre de mil novecientos doce (1.912), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Mediante la Resolución S.B. 3140 del veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993) se renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida en los estatutos es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil cien (2100). La matriz tiene como objeto social la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como la captación de otros depósitos a la vista y a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. La Matriz, además podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizados a los establecimientos bancarios.

El accionista mayoritario de Banco CorpBanca Colombia S.A. es CorpBanca Chile, sociedad anónima bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Chile. Esta entidad bancaria está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”) de Chile.

El grupo Corpbanca consolida sus estados financieros con sus subordinadas, las cuales se detallan a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Corpbanca Investment Trus	7.097.507,00	94,50
Helm Fiduciaria S.A	28.344.269,00	94,00
Helm Comisionista S.A	9.591.887,00	94,96
Helm Bank Panama	65.619,00	100,00
Helm Corredor Seguros	19.194,00	79,98

Y así mismo, el grupo Corpbanca debe reportar sus estados financieros a los siguientes accionistas:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. COMPOSICION ACCIONARIA		
ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
Corpbanca	500.275.451	66,278661
Helm LLC	146.721.692	19,438326
CG Financial Colombia S.A.S.	62.520.726	8,283017
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,086442
Corp Group Banking S.A.	15.037.244	1,992199
Kresge Stock Holding Company INC.	10.439.451	1,383064
Accionistas Minoritarios	4.062.935	0,538275
CG Investment Colombia S.A.	120	0,000016
Total	754.806.213	100,0

Bases de presentación

El objeto de la consolidación es el de presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de Banco CorpBanca Colombia S.A. (la matriz) con sus subordinadas, como si fuesen una sola empresa, lo cual supone la eliminación de los saldos y transacciones recíprocas entre la matriz y sus subordinadas, objeto de consolidación.

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación y consolidación de los estados financieros adjuntos se presentan de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en lo no previsto en ellas, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, de conformidad con el Decreto 2649 de 1993.

El Código de Comercio exige la elaboración de estados financieros de propósito general consolidados en los períodos fiscales presentados a la Asamblea de Accionistas, sin que estos constituyan un referente para la distribución de dividendos y apropiación de utilidades.

Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados de la matriz han sido preparados sobre la base de requisitos prescritos por el Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con homologación de principios contables y eliminación de cuentas y transacciones significativas entre compañías vinculadas.

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la matriz y sus subordinadas, en virtud de los siguientes lineamientos para efectos de la consolidación:

- ✓ La matriz posee más del cincuenta por ciento (50%) de los derechos sociales o aportes en circulación con derecho a voto de sus subordinadas, directamente.
 - ✓ La matriz y sus subordinadas tienen el derecho a emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en el máximo órgano social y tienen el número de votos necesarios para elegir la mayoría de los miembros del Consejo Directivo.
 - ✓ La matriz, directamente, en razón de un acto o negocio con sus subordinadas o con sus socios, ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de las mismas.
- ✓ Los ajustes de consolidación consisten en:
- La eliminación de la inversión en las subordinadas CorpBanca Investment Trust, Helm Comisionista de Bolsa, Helm Bank Panamá y Helm Fiduciaria y la eliminación del patrimonio en la fecha de la compra de las subordinadas.
 - Reconocimiento del exceso del valor de la compra de Corpbanca Investment Trust y amortización de este valor.

- Homologación de principios contables Panameños a ColGaap. (Helm Bank Panamá S.A.)
- La reclasificación del interés minoritario al pasivo.
- La eliminación de las operaciones recíprocas inter-grupo.

Políticas contables

En adición a las políticas contables aplicadas por la matriz y señaladas en el informe individual, con curso de la consolidación le son aplicables las siguientes:

- a. *Período Contable* – Tanto la matriz como sus subordinadas tienen definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- b. *Valoración de inversiones en la Comisionista de Bolsa* - La Superintendencia mediante la Circular Externa 030 de julio 24 de 2009, eliminó el índice de bursatilidad como referente de valoración para las acciones clasificadas como media y alta bursatilidad.
- c. *Deudores* – Además de lo señalado para la matriz en su informe individual, en este rubro se contabilizan las cuentas por cobrar a clientes por la administración fiduciaria, de valores y de fondos de inversión extranjera, y la administración de fondos de valores, entre otras.
- d. *Provisión cuentas por cobrar en la Sociedad Fiduciaria*- La Sociedad Fiduciaria evalúa las cuentas por cobrar (comisiones) teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995. La Fiduciaria clasifica las comisiones devengadas por la administración de los fideicomisos como cartera comercial.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria para calificar la cartera comercial, no considera como único factor de evaluación la atención o servicio a la deuda, lo que implica que en ocasiones un crédito sea calificado en una categoría de riesgo superior a la determinada por la atención a la deuda (temporalidad).

Como producto de la evaluación de cartera, la misma se clasifica en cinco categorías a saber:

Calificación	Porcentaje provisión (%)
Riesgo normal - Categoría A	0
Riesgo aceptable - Categoría B	1
Riesgo apreciable - Categoría C	20
Riesgo significativo - Categoría D	50
Riesgo de incobrabilidad - Categoría E	100

Cuando un crédito comercial se califique en “C” o en categoría de mayor riesgo, no se causan rendimientos ni otros conceptos; por lo tanto, no se reconoce el ingreso hasta que éste sea efectivamente recaudado. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas contingentes. En la misma oportunidad en que se suspenda la causación de rendimientos y otros conceptos, se provisiona la totalidad de las cuentas por cobrar correspondientes.

- a. *Reconocimiento de comisiones fiduciarias* - El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce por el sistema de causación de acuerdo con lo estipulado en cada contrato fiduciario.
- b. *Cuentas de orden fiduciarias* - Los bienes de cada fideicomiso se contabilizan separadamente de los activos de la Fiduciaria y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios y se registran en cuentas de orden fiduciarias dentro del balance de la Fiduciaria.
- c. *Cobertura contable* – La conforman aquellos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y las posiciones primarias objeto de cobertura que cumplan los requisitos exigidos en el numeral 6 del Capítulo 18 de la Circular 100, cuya contabilización puede efectuarse aplicando los criterios especiales establecidos.

Todos los saldos y transacciones significativas entre el Banco y filiales serán eliminadas en la consolidación.

Las siguientes son eliminaciones de partidas recíprocas:

- Depósitos en cuenta corriente
- Costos de inversiones en subordinadas
- Cuentas por cobrar diversas
- Exceso de valor de compra
- Valorización y desvalorización de inversiones
- Cuentas corrientes privadas
- Pasivos estimados y provisiones
- Cuentas por pagar
- Interés minoritario
- Capital social
- Ajuste por conversión
- Reservas
- Prima en colocación de acciones
- Valorización de inversiones disponibles para la venta
- Revalorización del patrimonio
- Resultado de ejercicios anteriores
- Resultado del Ejercicio
- Reclasificación de interés minoritarios
- Ingreso por intereses
- Ingreso por comisiones
- Ingreso por arrendamientos
- Ingreso por acuerdos de servicio
- Otros ingresos
- Gastos por arrendamiento
- Gastos por comisiones bancarias

- Gastos por acuerdos de servicio
- Gastos por otros servicios

La siguiente es la información entregada por cada filial:

- ✓ Balance
- ✓ Operaciones intergrupo
- ✓ Composición accionaria

La normatividad aplicable a Corpbanca

- ✓ La ley 1314 de 2009 estableció la necesidad de establecer normas contables de información financiera y aseguramiento de la información que permitieran brindar información financiera comprensible, transparente, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones de los usuarios de la información, mejorando la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial en Colombia y apoyando la globalización a través de la convergencia hacia los estándares internacionales.
- ✓ El Consejo Técnico de la Contaduría Pública definió a través del direccionamiento estratégico de 2011 que Colombia adoptaría las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que según su criterio eran los estándares que cumplían con lo ordenado en la ley 1314 de 2009, es decir son normas de aceptación mundial, utiliza las mejores prácticas, facilita la rápida evolución de los negocios, es un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible, transparente, comparable, pertinente, confiable, relevante, neutral y útil para la toma de decisiones.
- ✓ El decreto 2784 de 2012, definió el cronograma de convergencia hacia las Normas Internacionales de información Financiera dentro del cual El Grupo Corpbanca Colombia tenía como periodo de preparación el año 2013, periodo de transición el año 2014 y

periodo de aplicación el año 2015. Para el año 2015 el banco debe preparar los siguientes estados financieros bajo las NIIF:

- Estado de Situación Financiera: Comparativo con dos periodos (Adopción por primera vez, 31/12/2014 y 31/12/2015).
- Estado de Resultados, Otro Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo: Comparativo con un periodo (31/12/2014 y 31/12/2015).

- ✓ En Julio de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular externa 021 Catalogo único de información financiera con fines de supervisión y en Diciembre la Circular 033 que la modifica, para ser preparado por las entidades del grupo I establecidas en el decreto 2784 de 2012. El catalogo regirá a partir del 1 de Enero de 2015 como reporte y a partir del 01 de Enero de 2016 como documento fuente para lo cual los preparadores deben ajustar sus sistemas de contabilidad.
- ✓ Continuando con la preparación con fines de Supervisión, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió las Circulares Externas: 034 del 9 de diciembre de 2014, 36 y 37 del 12 de diciembre de 2014 y 39 del 24 de diciembre de 2014, mediante las cuales ajustó las instrucciones y proformas para el reporte diario, semanal, bisemanal y mensual de información para el control diario de tasas de captación, valoración de inversiones, control diario de posición propia, activos ponderados por nivel de riesgo, encaje requerido, inversiones obligatorias en FINAGRO.

Impactos

De acuerdo a la entrevista realizada al grupo implementador del Banco Corpbanca los principales impactos que ha tenido este grupo empresarial en cuanto a la Consolidación de Estados Financieros bajo NIIF, son:

- ✓ La articulación tecnológica de la información en una única plataforma que permita realizar los diferentes reportes de acuerdo a las necesidades de las partes interesadas.

- ✓ Los tiempos tan cortos para la implementación dadas las fusiones realizadas en menos de un año entre Corpbanca con el Banco Santander y con el Helm Bank.
- ✓ En Colombia no se le ha dado la importancia a los Estados Financieros Consolidados para la toma de decisiones, para el pago de impuestos y para atraer inversionistas extranjeros, dado que el país ha realizado adaptación de normas internacionales de información financiera cubriendo las necesidades internas sin que los organismos de control tengan una clara directriz y un objetivo para que la economía sea competitiva a nivel global.
- ✓ Los costos de implementación han sido altos.

Comentarios sobre el Estudio de Caso:

En el caso analizado CORPBANCA la información financiera en Estados Financieros Consolidados se ha visto afectada por las fusiones que esta entidad ha sufrido con: Corpbanca Chile – Banco Santander y Helm Bank entre otras y próximamente con el Itau de Brasil.

Esto ha originado cambios en: las políticas para la elaboración de Estados Financieros Separados y Estados Financieros Consolidados, en las provisiones de los créditos en los Estados Financieros Separados y en los Estados Financieros Consolidados se calcula la pérdida esperada.

Los mayores impactos se dieron en:

- La combinación de los negocios como por ejemplo en el crédito mercantil, dado que bajo norma local se amortizaba todo pero bajo NIIF se excluyen las marcas y el good will.
- Las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo.
- Las diferencias en cambio de las inversiones en el exterior.
- Las plataformas tecnológicas han sido muy difíciles de adecuar a las necesidades de otros países y a las necesidades locales, por lo que la información tiene que ser manipulada para adecuarla a cada necesidad.

- Los cambios en los sistemas de nómina, el cálculo de la cartera y la implementación del Catálogo Único de Información Financiera - CUIF.

En el análisis del caso se presentan desventajas en la elaboración de Estados Financieros Consolidados bajo NIIF tales como las siguientes:

- Se tiene que contar con mayor personal ya que no se unificaron las políticas para los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados, dado que se deben hacer para cada necesidad para el conglomerado económico y para el ente regulador.
- En cuanto a la carga operativa en la plataforma tecnológica presenta serias dificultades, pues Corbanca en el último año ha tenido dos (2) fusiones y ha incorporado los software de estas entidades y al momento de iniciar operaciones como una sola entidad ha presentado fallas en su operación cotidiana, pues ha sido difícil la articulación de los tres (3) sistemas de información, ocasionando que los informes financieros consolidados presenten inexactitudes.
- Los tiempos de implementación dadas las fusiones de las empresas fueron demasiado cortos. El Informe financiero consolidado no tiene la importancia suficiente para los temas impositivos.

Dado lo anterior, se afirma en el estudio del caso que no ha sido útil preparar estados financieros consolidados bajo NIIF, ya que en Colombia se realizó adopción parcial de las normas de información financiera y no una adopción Full, y esto afectó la calidad de la preparación, convirtiéndose en la elaboración de varios reportes o estados financieros de acuerdo a la necesidad del órgano de control, XBRL, grupo económico, entre otras, tanto para el nivel local como para el nivel internacional (Chile). Si se hubiera realizado la adopción full tendríamos una forma más unificada de evaluar los impactos, los efectos de la implementación de las normas, así como también si se estaba estudiando la obligatoriedad de implementar las NIIF en Colombia, se ha debido empezar porque la DIAN estableciera los parámetros con el fin de unificar los criterios de los Estados Financieros a elaborar por los Grupos Empresariales o cualquier empresa

y determinar la carga impositiva, para no tener que esperar hasta cuatro años para evaluar este tema con el ente fiscal del país. Ojalá no nos enfrentemos a tener que realizar correcciones retrospectivamente que afecten la razonabilidad de las cifras con las que se tomaron decisiones de inversión por otras entidades tanto internas como externas.

De acuerdo a lo expresado por el Grupo Corpbanca sobre **la utilidad** de la información financiera bajo NIIF, vemos con gran preocupación que los entes reguladores no tienen una directriz clara al respecto, pues toda la convergencia hacia NIIF es una adopción parcial orientada a las necesidades internas del país. Estamos trabajando sobre “prueba-error” y estamos retrasando el paso hacia una nueva oportunidad de apertura e inversión.

4 Conclusiones

El proceso de adopción de NIIF ha conllevado grandes esfuerzos de los cuales no se han obtenido los resultados esperados, esto ha originado reproceso y mayores cargas operativas debido a la falta de experiencia, desconocimiento del tema, la modificación en la parte tecnológica y la elaboración de dos nuevos estados financieros. Por otro lado, el ente que vigila el sector no cuenta con las herramientas necesarias para realizar las validaciones, el soporte, los sistemas y personal capacitado para apoyar y servir de fuente en la estructuración del nuevo proceso.

Todo cambio tiene ventajas y desventajas, pero en este caso son mayores las desventajas, quizás en unos años cuando todas las empresas estén alineadas a la nueva normatividad, se le dé la importancia a los Estados Financieros Consolidados como en el resto del mundo, “primero tenemos que arreglar la casa”, por lo cual se deben estabilizar todos los cambios que origina este proceso, dentro de los que están la elaboración de los estados financieros separados e individuales para poder obtener información que muestre la realidad y de esa manera garantizar que dicha información, sirva para la toma de decisiones y sea la pieza clave para nuevos inversionistas.

Según el análisis del caso y más teniendo en cuenta que el Grupo Corpbanca dio una respuesta negativa ante la implementación y ejecución de estándares internacionales, se puede concluir que en Colombia se debe hacer un análisis más profundo del tema, teniendo en cuenta que este sector económico deberá presentar estados financieros comparables, reflejar y evaluar los impactos, ventajas y desventajas de la información revelada. Así mismo, tratar de reducir el reproceso de información, pues en la actualidad, Corpbanca presenta dos (2) informes de situación financiera (Superfinanciera y Casa Matriz (Chile)) y otros dos (2) que van dirigidos a la parte fiscal Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- y al sector financiero colombiano.

Referencias

Barrera, L. (1.999) *Consolidación De Estados Financieros*. Mcgraw-hill / Interamericana De España.

Código de comercio de Colombia. (1971). *decreto 410 de 1971*.

Decreto 2649 de 1993. (1993). *Decreto 2649 de 1993 - diario oficial no. 41.156 de diciembre 29 de 1993*

Fierro A. (2013). *Método del costo y participación patrimonial*. Obtenido de gerencie.com:
<http://www.gerencie.com/metodo-del-costoy-participacion-patrimonial.html>

Garcia, J. (2013). *Estados financieros consolidados y método de participación*. Ecoe ediciones.

International Accounting Standards board. (2012) - *NIC 27 - estados financieros separados*.

International Accounting Standards board. (2012). *Niif 10 estados financieros consolidados*.

Ley 1314 de 2009. (2009). *Convergencia a norma internacional de contabilidad*.

Ley 222 de 1995. (1995). *Ley 222 de 1995 diario oficial no. 42156 de 20 diciembre de 1995*.

Ley 488 de 1998.

Martinez A. (2011). *Consolidacion de estados financieros:contabilidad avanzada para grupos de empresas*. Ciudad de México: Mcgraw Hill.

Nobes, C & Parker, R (2010). *Comparative international accounting*. Prentice Hall

Rodríguez, P (2014). *Contabilidad internacional*. Obtenido de panorama Utalca:
http://www.panorama.utalca.cl/dentro/sdd/conta_inter.pdf.

Sinisterra, G. & Polanco, L. (2007). *Contabilidad administrativa*. Bogotá D.C. Ecoe ediciones.

Superintendencia Financiera de Colombia. (2014). Código de mejores prácticas corporativas -
código país -. *Código país*. Colombia.

Superintendencia Financiera de Colombia. (1995). Circular básica contable y financiera. *100 de
1995*.

Anexo

Entrevista Consolidación Estados Financieros

Objetivo de la entrevista

Conocer cuál ha sido el mayor impacto entre la matriz y las subordinadas en la elaboración y presentación de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo a la implementación de las normas internacionales de información financiera en grupos empresariales. Caso Corpbanca.

La entrevista se le aplicó al grupo implementador del NIIF del Banco Corpbanca:

- ✓ Héctor Augusto Pachón Ramírez - Gerente de contabilidad.
- ✓ Wilson Forero - Jefe de Normatividad.
- ✓ Jorge Andrés Pinzón – Analista Consolidación.

Preguntas y Respuestas:

1. ¿Cuáles fueron los principales cambios originados en la consolidación al implementar IFRS?

- ✓ El levantamiento de políticas de los Estados financieros separados y de Estados Financieros consolidados
- ✓ La cartera de créditos. La provisión del informe financiero separado se calcula sobre pérdida esperada y el informe financiero consolidado sobre pérdida incurrida.
- ✓ Las inversiones se registran en el separado bajo el capítulo I de la circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y en el consolidado bajo la NIC 39- Instrumentos financieros.
- ✓ Los Bienes recibidos en dación de pago se registran en el separado bajo el capítulo III de la circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y en el consolidado se registran a valor razonable.
- ✓ El valor patrimonial proporcional de las inversiones en subordinadas en el separado se registra por la variación del valor de la subsidiaria y en el consolidado por el método de participación.
- ✓ El interés minoritario se registraba en una cuenta del pasivo, bajo NIIF se registra en el patrimonio en la cuenta 3925 Ganancias o pérdidas no controladoras.

- ✓ En el Estado de Resultados el interés minoritario se registraba en otros resultados, actualmente se registra en cuentas específicamente creada para este concepto.
- ✓ Las variaciones en el patrimonio se registraban en una cuenta valorativa del patrimonio, actualmente los movimientos de subordinadas se registran en cuentas correspondiente del ORI.

2. ¿Cuál ha sido el mayor impacto de acuerdo a la implementación de las NIIF's en los informes financieros del Grupo Empresarial?

El mayor impacto en los informes financieros se ven reflejados en la forma de registrar y revelar en los rubros descritos a continuación:

- ✓ En la combinación de negocios: Antes el crédito mercantil se registraba como intangible y se amortizaba a 20 años. Bajo NIIF se contabiliza en marcas comerciales, en plusvalía y en activos intangibles relacionados con clientes; el único que no se amortiza es la plusvalía. Las vidas útiles son diferentes para cada intangible y fueron asignadas por el experto. Esta clasificación fue realizada para el PPA que consiste en llevar todas la cifras del estado financiero a valor razonables, el estudio fue realizado por una empresa experta en valoración de empresas para nuestro caso fue KPMG.
- ✓ Cargos Diferidos: Los gastos de personal de planta que estuvieran asociados a proyectos se registraban en el gasto bajo NIIF se contabilizan como un mayor del proyecto y se amortizan al tiempo del proyecto.
- ✓ NIC 12 – Impuesto Diferido: Antes se determinaban por el método del diferido en el cual las diferencias temporales correspondían al PyG bajo NIIF se determinan por el método del pasivo y se denominan diferencias temporarias las cuales corresponden al balance.
- ✓ La diferencia en cambios de las inversiones en el exterior no va al PyG sino al patrimonio.
- ✓ El leasing operativo se registra como leasing financiero.

3. ¿Cuáles fueron los principales cambios en los sistemas de información originados por la implementación?

La plataforma tecnológica ha sido muy difícil adecuarla de acuerdo a las fusiones que se dieron y para poder generar los estados financieros de acuerdo a las necesidades tanto locales como para las demás partes interesadas, ya que son diferentes: Caso Chile que aplica las normas full y para Colombia la adopción parcial de las normas.

- ✓ Implementación del CUIF (Catálogo único de información financiera)
- ✓ Cambios en los sistemas de nómina (los costos originados por personal asignado a proyectos, no se registran al gasto sino que se trasladan a la inversión como mayor valor del proyecto.)
- ✓ Cartera (Cálculo de la provisión).
- ✓ En SAP (en cambio de vidas útiles de activos y diferidos, registro de provisiones)

4. ¿Cuáles fueron las ventajas y desventajas en la consolidación de estados financieros bajo NIIF/IFRS?

Ventajas

- ✓ Tener estados financieros acordes a la realidad económica de cada uno de los componentes del balance.
- ✓ Haber alineado la información financiera con el resto de países y haber hecho la convergencia.
- ✓ Por tener una matriz en el exterior, unificamos políticas contables y de esa manera los estados financieros separados son similares.

Desventajas

- ✓ No haber unificado las normas para los Estados financieros consolidados y separados.
- ✓ Carga operativa, al tener dos Estados Financieros Consolidados:
 - El informe financiero que es el que se reporta al ente de control
 - El informe financiero Full para enviar al conglomerado económico
- ✓ Alta carga operativa en el desarrollo tecnológico para determinar los impactos económicos de los separados y el consolidado
- ✓ Los tiempos tan cortos para la implementación dadas las fusiones realizadas en menos de un año entre Corpbanca con el Banco Santander y con el Helm Bank.
- ✓ A diferencia de otros países, el consolidado no tiene la importancia respecto al tema impositivo.

- ✓ Haber dejado un balance fiscal cuatro años después de la convergencia (2014 – 2018).

5. ¿Ha sido útil la información preparada bajo NIIF?

No ha sido útil. En Colombia no se le ha dado la importancia a los Estados Financieros Consolidados para la toma de decisiones, para el pago de impuestos y para atraer inversionistas extranjeros.

Adicionalmente, se generaron más cargas operativas al crearse otro balance y los costos de implementación han sido altos.